



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2025.-

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

DR. LISANDRO AGUIAR

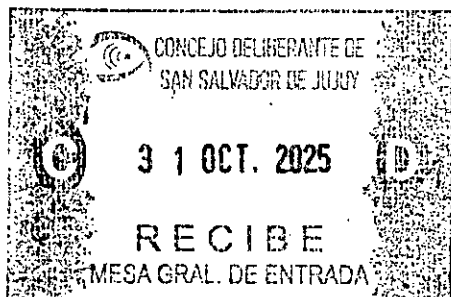
S / D:

De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de Minuta de Declaración referente a Declarar de Interés Municipal el aporte Socio-Cultural y Laboral de la Confitería y Pastelería La Royal.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



B. M.

Ms. 16⁴⁵

Inscrito en el Libro N° 737-X-2025.



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

REFERENTE: Declarar de Interés Municipal el aporte Socio-Cultural y laboral de la Confitería y Pastelería La Royal.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

VISTO:

Que, desde el año 1952, la Confitería y Pastelería Artesanal "La Royal", viene realizando un destacado aporte cultural, social, económico y laboral en la vida cotidiana de la comunidad de San Salvador de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que, los sabores, las costumbres y los encuentros cotidianos son parte fundamental de la identidad de los pueblos, ya que en ellos se preserva la memoria colectiva, se transmiten valores y se fortalecen los lazos sociales que dan sentido de pertenencia a la comunidad,

Que, en la historia de nuestra ciudad existen espacios que, más allá de su función comercial, se han convertido en verdaderos símbolos de encuentro, afecto y tradición. Tal es el caso de La Royal, confitería y pastelería artesanal fundada en 1952, que ha acompañado durante décadas a generaciones de jujeños con su calidad, calidez y constancia.

Que, este establecimiento ha trascendido el tiempo y las modas, sosteniendo una impronta artesanal que combina trabajo, compromiso y amor por lo que se hace, convirtiéndose en un punto de referencia del patrimonio gastronómico y cultural de la capital jujeña.

Que, en sus mesas se entrelazan historias familiares, amistades y celebraciones que forman parte del entramado social de la ciudad, transformando lo cotidiano —un café, una medialuna, una charla— en experiencias que fortalecen la identidad local.

Que reconocer la trayectoria de La Royal significa también valorar a las familias trabajadoras que la sostienen, el esfuerzo de sus empleados y su aporte a la economía local a lo largo de más de siete décadas.

Por todo ello, y en mérito a su incalculable valor simbólico, social y cultural para la comunidad jujeña, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de,





CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

EXPTE. N° -2025

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 125

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la trayectoria y el aporte socio-cultural, económico y laboral de la Confitería y Pastelería Artesanal "La Royal", por constituir un emblema de la identidad jujeña y un ejemplo de trabajo, esfuerzo y compromiso comunitario.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los propietarios de la Confitería y Pastelería Artesanal "La Royal", como reconocimiento público a su valioso legado y a su permanente contribución al desarrollo de la vida social de nuestra ciudad.

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy